

San José de Cúcuta, 14 de enero del 2026

Doctora:
MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
Secretaria de Hacienda
Ciudad

Asunto: Constancia de idoneidad para asignación de honorarios – Resolución 001 de 2022.

Respetada Doctora:

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, “Por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de San José de Cúcuta”, y en cumplimiento de lo señalado en su parágrafo primero, la dependencia solicitante se permite expedir la presente constancia de idoneidad, con el fin de sustentar de manera técnica, objetiva y razonada la asignación de honorarios para la vinculación de un perfil profesional calificado, atendiendo la complejidad del objeto contractual y las condiciones actuales del mercado laboral.

El objeto contractual a desarrollar se enmarca en los procesos de gestión catastral multipropósito, los cuales, conforme a los lineamientos técnicos y normativos definidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, requieren personal con formación profesional específica, experiencia técnica comprobada y competencias especializadas en el manejo de información geográfica y territorial.

En este contexto, se justifica la vinculación de la señora DAYSI JUDITH VELEZ VASQUEZ como contratista en la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito, al acreditar un perfil calificado e idóneo para el desarrollo de las actividades previstas, conforme se expone a continuación:

1. Formación académica

La profesional Daysi Judith Vélez Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.346.125, ha completado su formación académica con un Técnico Profesional en Diseño Gráfico otorgado por la Escuela de Artes y Letras de Bogotá.

Además, ha cursado diversos programas de formación técnica y especializada, como el Curso de Manejo del Programa AutoCAD en 2D y 3D (80 horas) realizado en el SENA en 2007, la Certificación en Reconocimiento Predial Catastral (90 horas) en convenio con el IGAC en 2008, y un Curso en AutoCAD Básico (40 horas) en el SENA en 2018. En 2020, obtuvo el Diplomado en Gestión Catastral Multipropósito con una duración de 150 horas en la Universidad de Pamplona, y en 2024, completó la Certificación en Conservación Catastral (40 horas) otorgada por el IGAC.

2. Experiencia profesional

La señora Daysi Judith Vélez Vásquez cuenta con más de 80 meses de experiencia en el área catastral, con sólidas competencias técnicas y funcionales en catastro multipropósito. Ha desarrollado actividades clave como reconocedora predial urbana y rural, actualización catastral y conservación de la información catastral, tanto en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como en la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Posee experiencia en la actualización de información gráfica y alfanumérica de predios, verificación de documentos de propiedad, elaboración de informes técnicos y manejo de herramientas



tecnológicas y software SIG, contribuyendo a la adecuada gestión y confiabilidad de la información en proyectos catastrales urbanos y rurales.

3. Competencias técnicas y funcionales

La profesional cuenta con sólidas competencias técnicas y funcionales en catastro multipropósito, con experiencia en trámites catastrales de campo y oficina conforme a la normativa vigente. Realiza actualización de información gráfica y alfanumérica, verificación documental y elaboración de informes técnicos. Posee manejo de herramientas tecnológicas y software SIG, así como conocimientos en conservación catastral y elaboración cartográfica, contribuyendo a la adecuada gestión de proyectos catastrales urbanos y rurales.

4. Análisis de mercado

Adicionalmente, se realizó un análisis de las condiciones actuales del mercado laboral, evidenciándose que los honorarios establecidos en la tabla adoptada mediante la Resolución 001 de 2022 resultan limitados frente a la oferta y demanda de profesionales con formación especializada en SIG y experiencia en gestión territorial, particularmente en proyectos asociados al catastro multipropósito.

En consecuencia, la asignación de honorarios propuesta responde a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y competitividad, necesarios para garantizar la vinculación de un perfil idóneo que asegure el cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos institucionales.

Así mismo, debe considerarse que los valores establecidos en la mencionada tabla de honorarios no han sido actualizados conforme a los incrementos acumulados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) ni a la evolución de los referentes salariales nacionales, los cuales han registrado aumentos sostenidos desde el año 2022. En particular, para el año 2026, el Gobierno Nacional anunció un incremento superior al 23,7 % en el salario mínimo legal mensual vigente, variación económica que no se encuentra reflejada en la tabla de honorarios actualmente vigente.



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																								
Índices - Serie de empalme																								
2003 - 2025																								
Base Diciembre de 2018 = 100,00																								
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,43	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,36	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2026



$$VAP = (IPC_t / IPC_{t-j})$$

- VAP: valor de peso del período t-j, t
- IPC_t : índice de precios al consumidor del mes t (IPC actual)
- IPC_{t-j} : índice de precios al consumidor del mes t - j (IPC inicial)

	IPC EMPALME
VAP	1,208204396
IPC ACTUAL	152,27
IPC INICIAL	126,03
\$ -	\$ -

De acuerdo con el Banco de la República, la indexación es el “**método por el cual se vincula el cambio de una variable a la evolución de algún índice**”, por tanto, la indexación de valores puede entenderse como la acción financiera de traer a valor presente una suma de dinero establecida tiempo atrás; IPC para indexar un valor

Para indexar un valor es el IPC serie empalme 100, porcentaje que resulta de dividir la inflación a nivel general, es decir, porcentajes que arroja la suma de las diferentes variables y obedece al sistema de redondeo total. el porcentaje de IPC de empalme 100 para indexar valores no los tenemos que calcular nosotros, el mismo DANE expide la tabla de IPC para indexar valores, es decir, el índice serie empalme 100.

Honorario base	2022	2023	2024	2025	2026 (estimado)	Valor a reconocer
\$ 2.725.579	\$ 3.086.238	\$ 3.369.774	\$ 3.543.934	\$ 3.721.242	\$ 3.902.816	\$ 3.900.000

Lo anterior incide de manera directa en la competitividad y razonabilidad de los valores de referencia frente a las condiciones reales del mercado laboral, especialmente para la contratación de perfiles técnicos y profesionales especializados requeridos en procesos de alta complejidad como el catastro multipropósito, el cual constituye un componente estratégico del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Municipal.

En este contexto, la asignación excepcional de honorarios se sustenta de manera estricta en la idoneidad calificada del perfil requerido, la complejidad técnica del objeto contractual y el nivel de responsabilidad inherente a su ejecución. En ningún caso esta asignación implica una modificación general de la tabla de honorarios vigente ni la aplicación de mecanismos de indexación o ajuste económico de carácter general.

5. Conclusión

La presente constancia y concepto de idoneidad se emiten como un insumo técnico de apoyo al proceso contractual y se encuentran sujetos a la revisión, validación y decisión final de la ordenadora del gasto, a quien corresponde evaluar la procedencia de la asignación de honorarios y autorizar las condiciones económicas del contrato, de conformidad con la normativa vigente y las competencias legalmente atribuidas.





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Por lo expuesto, se certifica que la señora DAYSI JUDITH VELEZ VASQUEZ cuenta con un perfil profesional calificado e idóneo para la ejecución del objeto contractual, y se solicita respetuosamente se autorice la asignación de honorarios conforme a la idoneidad, complejidad del objeto contractual y condiciones del mercado, en los términos permitidos por la normativa vigente.

Cordialmente,

DHYKARLO URBINA PARRA

Subsecretario de Gestión Catastral Multipropósito
Alcaldía de San José de Cúcuta

O.C. - Jorge Enrique Acevedo Peñaloza – Alcalde de Cúcuta
Proyecto Clara Paola Aguilar Barreto – Asesora Jurídica Gestión Catastral



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co